

**Estrategia para 2020 conforme a  
las áreas prioritarias de Puebla**

**Grupo de Trabajo sobre  
Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas  
de la Comisión para la Cooperación Ambiental**

**1 de noviembre de 2006**

## Índice

Introducción .....	3
Siglas .....	5
La realización del manejo adecuado de sustancias químicas .....	6
Papel del Secretariado de la CCA en el trabajo de MASQ.....	10
Papel de los sectores interesados .....	10
Contribución del MASQ a los áreas prioritarias de Puebla.....	11
Área prioritaria 1: Información para la toma de decisiones.....	11
Área prioritaria 2: Desarrollo de capacidad institucional .....	13
Área prioritaria 3: Comercio y medio ambiente .....	16
Estrategias para Catalizar la Cooperación .....	16
Operaciones del MASQ en el futuro.....	18
Anexo 1. Desde la óptica de Puebla: los PARAN .....	20
Anexo 2. Resoluciones del Consejo de la CCA 95-05 y 06-09.....	22

## Introducción

El Grupo de Trabajo (GT) sobre Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (MASQ) es una iniciativa trinacional auspiciada por la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) con el propósito de reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados de las sustancias químicas de preocupación común en Canadá, Estados Unidos y México. Al establecerse, en 1995, mediante Resolución del Consejo de Ministros de la Comisión, la prioridad inicial del grupo era que las tres Partes, en colaboración con sectores interesados, elaboraran planes de acción sobre sustancias tóxicas persistentes de preocupación común.

En 2003, cuando la CCA se aproximaba a su décimo aniversario, el Consejo ordenó una revisión. Como resultado del informe del Comité de Revisión y Evaluación del Decenio (CRED), el Consejo emitió la [Declaración de Puebla](#)<sup>1</sup> (junio de 2004), que incluye un llamado a elaborar planes estratégicos orientados a resultados en tres prioridades: *información para la toma de decisiones, desarrollo de capacidades, y comercio y medio ambiente*. Se introdujo así una nueva perspectiva de trabajo para la CCA y, por ende, para el GT MASQ. Por otra parte, mientras se llevaban a cabo las tareas del CRED, se recibieron comentarios de la ciudadanía en torno al documento *Orientación futura de la iniciativa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas de la Comisión para la Cooperación Ambiental*. El Grupo de Trabajo MASQ ha tomado en cuenta la “Orientación futura”, los comentarios recibidos de los sectores interesados durante los pasados dos años y las nuevas prioridades de la CCA en la elaboración del presente documento. En el marco de la Sesión Ordinaria del Consejo de junio de 2006, los ministros firmaron la Resolución de Consejo 06-09: *Consecución del trabajo derivado de la Resolución 95-05, Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas*, en la que encomiendan al GT MASQ “avanzar en la elaboración de una estrategia para el manejo adecuado de las sustancias químicas en América del Norte que atienda problemas de preocupación mutua, apoye las prioridades de la CCA y contribuya a la consecución de los objetivos internacionales compartidos de las Partes”.

El presente documento tiene por finalidad describir una estrategia sobre la manera en que el GT MASQ instrumentará las áreas prioritarias de Puebla hasta 2020, así como las actividades específicas que el grupo tiene planeado realizar. Este documento:

- propone un marco para lograr el manejo adecuado de las sustancias químicas en América del Norte;
- describe la función del Secretariado de la CCA y de los sectores interesados en las actividades de MASQ;
- identifica resultados y logros propuestos del GT MASQ hasta 2020, describe su trabajo conforme a las tres áreas prioritarias de Puebla y plantea las oportunidades para la integración horizontal con otros trabajos dentro de la CCA;
- pone de manifiesto la falta de indicadores de desempeño en el programa de trabajo de la iniciativa MASQ;
- presenta la manera en que las Estrategias para Catalizar la Cooperación pueden ayudar a alcanzar las metas para 2020 en materia de MASQ y las operaciones futuras del GT MASQ.

---

<sup>1</sup> Hipervínculo para la versión en francés: <[http://cec.org/files/PDF/COUNCIL/Puebla-Declaration-2004\\_fr.pdf](http://cec.org/files/PDF/COUNCIL/Puebla-Declaration-2004_fr.pdf)>; hipervínculo para la versión en español: <[http://cec.org/files/PDF/COUNCIL/Puebla-Declaration-2004\\_es.pdf](http://cec.org/files/PDF/COUNCIL/Puebla-Declaration-2004_es.pdf)>.

## Siglas y acrónimos

AAM	Acuerdos ambientales multilaterales
ACAAN	Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte
CCA	Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte
CCPC	Comité Consultivo Público Conjunto
CEPA	<i>Canadian Environmental Protection Act</i> (Ley Canadiense de Protección Ambiental)
CMDS	Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable
CRED	Comité de Revisión y Evaluación del Decenio
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GVP	Gran volumen de producción
LRTAP	Convención sobre Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Grandes Distancias (LRTAP, por sus siglas en inglés)
MASQ	Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas
NHANES	<i>National Health and Nutrition Examination Survey</i> (Estudio Nacional sobre Salud y Nutrición)
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ONG	Organización no gubernamental
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PARAN	Plan de Acción Regional de América del Norte
PBDE	polibromodifeniléteres
PFA	alcoxialcanos perfluorados
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA (CA)	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Consejo de Administración)
RDM	Red de Deposición de Mercurio
RETC	Registro de emisiones y transferencias de contaminantes
SAICM	Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos (en el marco de la ONU; SAICM, por sus siglas en inglés)

TLCAN      Tratado de Libre Comercio de América del Norte

## **La realización del manejo adecuado de sustancias químicas**

El GT MASQ continuará operando conforme a la dirección establecida en la Resolución de Consejo 06-09 para concretar una estrategia para el manejo adecuado de sustancias químicas en América del Norte. El GT MASQ trabajará de manera abierta, incluyente, participativa y transparente: creando vínculos con otras iniciativas pertinentes; apalancando recursos de otras instituciones de financiamiento, y fomentando la participación activa de industriales, empresarios, sindicatos, organizaciones ambientales no gubernamentales, grupos indígenas, instituciones académicas y otros miembros de la sociedad civil en iniciativas de manejo de las sustancias químicas, incluido un proceso transparente para seleccionar y establecer prioridades de las iniciativas del programa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas. La Resolución de Consejo 06-09 reafirma además el compromiso de la Resolución de Consejo 95-05 de desarrollar la cooperación regional en lo que respecta al manejo racional, a lo largo de todo su ciclo de vida, de la gama completa de sustancias químicas que constituyen una preocupación común, incluidas medidas como la prevención de la contaminación, la reducción de las fuentes y el control de la contaminación (consúltese el texto completo de las Resoluciones de Consejo en el anexo 2).

En vista de los cambios producidos a raíz de la Declaración de Puebla, y mediante planteamientos en evolución de los tres países miembro, el GT MASQ apoyará las prioridades de Puebla y contribuirá, según convenga, con los objetivos del Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos (SAICM, por sus siglas en inglés), en especial en torno a la participación de los grupos de interés. Las actividades tanto del SAICM como de la iniciativa MASQ comparten la meta convenida en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable en Johannesburgo en 2002: “asegurar que, para 2020, las sustancias químicas se produzcan y utilicen en formas que lleven a reducir al mínimo sus efectos perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente siguiendo procedimientos científicos transparentes de evaluación de los riesgos y procedimientos científicos de gestión de los riesgos, teniendo en cuenta el principio de precaución enunciado en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y apoyar a los países en desarrollo proporcionándoles asistencia técnica y financiera, a fin de fortalecer su capacidad para la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos”.<sup>2</sup> Además, al igual que el SAICM, el MASQ también considera las importantes aportaciones de la industria, organizaciones no gubernamentales ambientales y de salud pública, sindicatos y demás organizaciones de la sociedad civil para el manejo adecuado de las sustancias químicas.

El proyecto MASQ considera los siguientes como elementos clave de una estrategia para el manejo adecuado de las sustancias químicas en la región de América del Norte. Se pretende que estos elementos formen parte de un circuito de retroalimentación, en el que las actividades de monitoreo y evaluación nutran de información la fase de identificación del problema y establecimiento de prioridades:

---

<sup>2</sup> Tomado del párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de la CMDS.

- Identificación del problema y de áreas prioritarias
- Evaluación de riesgos
- Manejo de riesgos
- Monitoreo y evaluación<sup>3</sup>

La etapa de *identificación del problema y establecimiento de prioridades* abarca actividades científicas realizadas con base en información y datos generados a partir de una amplia gama de fuentes. En esta etapa del ciclo pueden identificarse problemáticas incipientes, así como diferentes aspectos de asuntos contemplados previamente. La identificación de un problema incipiente o de una prioridad que requiera medidas ulteriores da paso a la etapa siguiente: la evaluación de riesgos para determinar la dimensión o el alcance de un problema dado.

La segunda etapa consiste en la *evaluación de riesgos*, en la que se lleva a cabo una revisión crítica de los datos disponibles sobre las sustancias químicas, sus propiedades, clase<sup>4</sup> y sector: presencia, niveles y tendencias en medios ambientales y organismos, exposición de los seres humanos y organismos ambientales y sus efectos, así como fuentes de emisiones al medio ambiente. Los procesos dinámicos de la evaluación de riesgos generan una demanda de métodos científicos innovadores, así como nuevos datos e información. Esta etapa del ciclo es predominantemente una actividad científica para determinar si una sustancia representa un riesgo para la salud humana o el medio ambiente.

Las sustancias identificadas como un riesgo inaceptable para la salud humana o el medio ambiente pueden entonces someterse a un *manejo de riesgos*, en que se considera la necesidad de instrumentar acciones de prevención, control o manejo de los riesgos, así como la elaboración y aplicación de medidas legislativas. Si bien la ciencia no deja de ser un factor importante en esta tercera etapa del ciclo, también deberán tomarse en cuenta factores tales como aspectos socioeconómicos, disponibilidad de tecnología y productos y procesos alternativos, comparaciones internacionales e impactos económicos, al igual que las actividades de comunicación y consulta con la ciudadanía y los sectores interesados afectados por los cambios propuestos.

La etapa final estriba en el *monitoreo y evaluación* de la efectividad de las medidas instrumentadas para el manejo de riesgos. Para 2008, el GT MASQ continuará con el diseño de un conjunto de indicadores de desempeño como herramientas para la etapa de monitoreo y evaluación. Estas actividades científicas podrán correr a cargo de los gobiernos y los sectores académico e industrial, entre otros, y llevarse a cabo en los ámbitos nacional o internacional. Por su naturaleza, estas actividades asemejan aquéllas relacionadas con la identificación de problemas y la establecimiento de prioridades. El monitoreo y la evaluación pueden contribuir además a determinar si las medidas adoptadas para el manejo de riesgos resultan pertinentes o

---

<sup>3</sup> Las cuatro etapas y sus respectivas descripciones provienen, con algunos ajustes, de: Buccini, J., 2004, *The Global Pursuit of the Sound Management of Chemicals*, Washington, DC: Banco Mundial.

<sup>4</sup> El agrupamiento de las sustancias químicas se hace en función de la evaluación de datos y riesgos, similitudes fundamentadas en lo que respecta a su persistencia, tendencias de bioacumulación, propensión al transporte a largas distancias u otras propiedades clave de su toxicidad.

adecuadas para atender el riesgo identificado. Esta etapa conduce a la identificación de aspectos nuevos en un asunto que atender.

Los cuatro elementos recién señalados integran un marco para un sistema de manejo adecuado de las sustancias químicas. El GT MASQ reconoce que la CCA es un foro donde las tres Partes pueden colaborar en asuntos relativos a sustancias químicas de preocupación mutua, y al mismo tiempo reconoce que la organización no está concebida, ni tiene los recursos, para ocuparse de todas las sustancias químicas en América del Norte. El GT MASQ reconoce que la mayoría de las veces se logra un mejor manejo de las sustancias químicas cuando el gobierno nacional se responsabiliza de él directamente, en colaboración con sus propios sectores interesados o en un marco bilateral con los países vecinos. Reconoce además que las tres Partes colaboran en otras iniciativas de índole internacional, como el SAICM y la OCDE. Por tanto, el GT MASQ entiende que las Partes deberán tomar decisiones estratégicas sobre los asuntos en que colaborarán por medio de la CCA. Las Partes se asegurarán de que haya una consulta y una coordinación estrechas en su aplicación de los acuerdos bilaterales y multilaterales para evitar la posible duplicación de actividades en relación con el programa MASQ de la CCA.

A la fecha, el manejo adecuado de las sustancias químicas realizado por la iniciativa MASQ ha seguido predominantemente un enfoque por sustancia química a través de los PARAN. Ahora, el GT MASQ ampliará el modelo para atender clases de sustancias u orientarse a sectores específicos.

Por consiguiente, el GT MASQ centrará sus esfuerzos en programas y proyectos para los que está mejor preparado, a saber: el desarrollo de capacidades institucionales y la información para la toma de decisiones. En el contexto del GT MASQ, Canadá, Estados Unidos y México lograrán para 2020 los siguientes objetivos y contribuirán así al manejo adecuado de las sustancias químicas en América del Norte:

<b>Área prioritaria de información para la toma de decisiones</b>	<b>Área prioritaria de desarrollo de capacidades institucionales</b>	<b>Área prioritaria de comercio y medio ambiente</b>
Identificar y priorizar las sustancias químicas, grupos de sustancias químicas o sectores de preocupación común.		
Unificar los métodos de evaluación para efectos de comparación de los datos, y crear indicadores de desempeño a fin de supervisar el éxito de las acciones para la reducción de riesgos y el estado de las sustancias químicas en los humanos y en el medio ambiente de todo el subcontinente.	Manejar todas las sustancias químicas de preocupación común usando una variedad de instrumentos e iniciativas voluntarias, como la responsabilidad social corporativa.	

Evaluar los riesgos para la salud humana y ambiental de todas las sustancias químicas presentes y nuevas en el comercio y de preocupación común, durante todo su ciclo de vida.	Promover los programas y políticas de prevención de la contaminación en América del Norte.	
	Identificar los problemas incipientes de preocupación común y mantenerse al corriente de los mismos.	
Establecer vínculos con otras áreas de trabajo al interior de la CCA y en otros lugares, donde haya oportunidades de compartir beneficios.		

## **Papel del Secretariado de la CCA en el trabajo de MASQ**

El Grupo de Trabajo MASQ ha reflexionado en torno a la Declaración de Puebla y la visión del Consejo de que el Secretariado de la CCA sea una organización que:

- facilite la actuación de las Partes, junto con la colaboración de interesados y otros;
- constituya un foro donde las Partes y sus sectores interesados pueden debatir y facilitar la acción regional en línea con sus compromisos mundiales comunes, y
- sea reconocida por entregar resultados concretos, así como información y análisis de calidad.

En específico, el Secretariado ayuda al GT MASQ a aplicar la Resolución de Consejo 06-09 sobre el Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas mediante las siguientes acciones:

- apoya las actividades de la iniciativa MASQ con base en la orientación establecida por las Partes;
- actúa en calidad de facilitador en la colaboración trinacional sobre asuntos relativos a las sustancias químicas de preocupación común;
- sirve como foro para debatir y facilitar la acción regional en cuanto a nuestros compromisos mundiales comunes, de manera alineada con el trabajo de las Partes con organismos internacionales;
- colabora estrechamente con el GT MASQ para planear y llevar a cabo las reuniones intergubernamentales y públicas del GT MASQ, así como para elaborar planes de trabajo y presupuestos que se someterán a la aprobación de los Representantes Alternos y el Consejo, y
- ayuda a las Partes en sus esfuerzos de lograr transparencia en las acciones y la participación de los sectores interesados en el proceso.

## **Papel de los sectores interesados**

Entre los sectores interesados en la iniciativa MASQ se cuentan la industria, diversas ONG de las áreas ambiental, laboral y de salud, instituciones académicas, comunidades indígenas y locales,

así como órdenes subnacionales de gobierno. Históricamente, los sectores interesados han sido participantes clave en las actividades sobre MASQ, lo que abarca su intervención en grupos de tarea y sesiones públicas organizadas por el GT MASQ. En el futuro, el grupo trabajará con tales sectores en calidad de aliados activos para hacer realidad el manejo adecuado de las sustancias químicas, incluida la responsabilidad por las acciones. Además, se sigue alentando a los sectores interesados a que participen en la CCA mediante el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC)<sup>5</sup> y otros grupos de consulta, como los Comités Consultivos Gubernamentales y Nacionales. Las Partes conservarán sus responsabilidades respecto a la toma de decisiones.

## **Contribución del MASQ a las áreas prioritarias de Puebla**

El GT MASQ apoya el Plan Estratégico de la CCA proporcionando una orientación informada y autorizada para la labor de la Comisión en materia de manejo de sustancias químicas. En la siguiente sección se describen las formas en que el GT MASQ propone contribuir a las áreas prioritarias de Puebla. Aparte de las tareas al interior del GT MASQ, se establecerán vínculos con otros trabajos de la CCA relacionados con el manejo de sustancias químicas.

### **Área prioritaria 1: Información para la toma de decisiones**

En la Declaración de Puebla, los ministros se comprometieron a hacer de la CCA una organización reconocida por su información fidedigna, equilibrada y oportuna sobre el medio ambiente de América del Norte y que garantizaría la accesibilidad de esa información. El GT MASQ apoyará esta área prioritaria perfeccionando la base de conocimiento que ya existe sobre manejo de las sustancias químicas y proporcionando una orientación informada y autorizada al trabajo en la materia. El GT MASQ contribuirá para que en 2020 se cuente con programas nacionales de monitoreo de las sustancias químicas de preocupación común en cada país, y para unificar protocolos que permitan generar información sobre estas sustancias en escala subcontinental. El Grupo propone una estrategia para catalizar la cooperación a fin de trazar un mapa de ruta en el que se señalen los medios con los que se alcanzarán estas metas de información durante los próximos diez años. Este mapa de ruta servirá de apoyo para la identificación de prioridades, el establecimiento de puntos de partida, las acciones coordinadas y la medición de resultados.

La meta es contribuir a un mejor proceso para la toma de decisiones proporcionando información sobre sustancias persistentes, bioacumulables e inherentemente tóxicas en el medio ambiente de América del Norte.

---

<sup>5</sup> El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) es el órgano de la CCA creado para representar la voz de la ciudadanía en reuniones intergubernamentales, y realizar consultas públicas sobre asuntos relativos a la aplicación de la legislación ambiental. Los 15 miembros del CCPC, designados por los gobiernos, tienen una sólida experiencia ambiental en los sectores industrial, académico y de las ONG.

Resultados para 2020	Logros
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de los niveles e impactos de algunos contaminantes de preocupación mutua en América del Norte.</li> <li>• Disponibilidad de datos fiables, comparables y pertinentes sobre contaminantes de preocupación mutua en el medio ambiente de América del Norte.</li> <li>• Mejor capacidad de biomonitoreo y monitoreo ambiental en México.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de indicadores de desempeño para el manejo adecuado de sustancias químicas en América del Norte antes de 2008</li> <li>• Elaboración de un “mapa de ruta” para la identificación y establecimiento de prioridades respecto a problemas, existentes e incipientes, de preocupación común derivados de las sustancias químicas.</li> <li>• Monitoreo de la presencia de sustancias químicas seleccionadas en seres humanos y el medio ambiente para apoyar a las Partes en la toma de decisiones y la preparación de políticas.</li> <li>• Evaluación de las necesidades y prioridades de información en el caso de México.</li> </ul>

Elaboración de un “mapa de ruta” para la identificación y establecimiento de prioridades respecto a problemas, existentes e incipientes, de preocupación común derivados de las sustancias químicas

El GT MASQ identificará para 2008 indicadores de desempeño con los cuales orientar la labor de la iniciativa MASQ. Además, elaborará un mapa de ruta a fin de fortalecer la información de la CCA destinada a la toma de decisiones respecto de las sustancias químicas y contaminantes en la atmósfera, el suelo y el agua, y su bioacumulación en seres humanos y ecosistemas en América del Norte. En el mapa de ruta se identificará el trabajo realizado por el GT MASQ y la CCA, así como las iniciativas pertinentes en curso —por ejemplo, el Portal Mundial sobre Sustancias de Gran Volumen de Producción (GVP),<sup>6</sup> que Estados Unidos, la Comisión Europea, Canadá y Japón desarrollan bajo los auspicios de la OCDE— y tareas que han de llevarse a cabo con otras fuentes de financiamiento.

En principio, el enfoque inicial del mapa de ruta será el biomonitoreo humano y el (bio)monitoreo ambiental.<sup>7</sup> El programa reconocerá e incorporará las iniciativas de (bio)monitoreo en curso en los países, tomándolas como punto de partida para formular un programa central de (bio)monitoreo que se ha de aplicarse sistemáticamente (procedimientos de muestreo y análisis) para contar con una “base de conocimiento común sobre los contaminantes” en la región de América del Norte.

Monitoreo periódico de la presencia de sustancias químicas seleccionadas para apoyar a las Partes en la toma de decisiones y la preparación de políticas

La iniciativa MASQ continuará con el trabajo del PARAN sobre Monitoreo y Evaluación Ambientales, y aplicará sus resultados al proceso de toma de decisiones.

<sup>6</sup> Esta iniciativa de la OCDE tiene por objeto elaborar una base de datos accesible en todo el mundo sobre sustancias químicas de gran volumen de producción (GVP).

<sup>7</sup> El biomonitoreo es la medición de sustancias químicas o sus metabolitos en muestras humanas, como sangre y orina.

## Evaluación de las necesidades y prioridades de información en el caso de México

La aplicación de un programa de monitoreo integrado en los tres países depende de que se identifiquen las prioridades en México y se sugieran mecanismos para financiar la aplicación del programa nacional de monitoreo (Proname) de este país. La iniciativa MASQ apoyará la elaboración de una propuesta para satisfacer las necesidades de monitoreo de México a fin de presentarla a una fuente de financiamiento externo.

## Vínculos con otros trabajos de la CCA dentro de esta área prioritaria

El programa MASQ desea vincular su labor con la estrategia de sistemas de información, el atlas ambiental de América del Norte<sup>8</sup> y los registros de emisiones y transferencias de contaminantes.

### **Área prioritaria 2: Desarrollo de capacidades institucionales**

La Declaración de Puebla reconoce las realidades en torno a las diferentes capacidades de las Partes y la necesidad continua e imperiosa de centrarse en el desarrollo de capacidades institucionales. El programa MASQ apoyará el Plan Estratégico de la CCA concentrando sus tareas de desarrollo de la capacidad en México.

En la Declaración de Puebla, los ministros de la CCA señalaron la importancia de identificar problemas incipientes y mantenerse informados sobre los mismos, en particular aquéllos de especial importancia para América del Norte. El GT MASQ identificará y abordará los problemas incipientes relacionados con sustancias químicas, entre otros los relacionados con sustancias específicas, categorías de sustancias (por ejemplo, PBDE y PFA), flujos de residuos (por ejemplo, conversión de residuos en energía, sustancias químicas en los productos) o tecnologías y sectores industriales (por ejemplo, nanotecnología).

La meta de este trabajo es fortalecer las capacidades de los tres países, en especial de México, para reducir y manejar los riesgos de las sustancias químicas de preocupación común en el medio ambiente de América del Norte. Aunado a los esfuerzos por fortalecer la capacidad nacional, se propone brindar un marco regional para la cooperación entre Canadá, Estados Unidos y México. El trabajo de la iniciativa MASQ mostrará, cuando se requiera, la forma en que contribuye a los objetivos del SAICM, incluido el desarrollo de la capacidad y una más eficaz coordinación de las iniciativas internacionales para mejorar el manejo de las sustancias químicas.

---

<sup>8</sup> El Atlas de América del Norte es un componente esencial de la estrategia de la CCA para el manejo de la información con el fin de establecer un método integrado y cohesivo que permita manejar y comunicar recursos de información fundamentales para el logro de la prioridad de “información para la toma de decisiones” en el área de sustancias químicas de preocupación común. El Atlas mejorará la capacidad de las Partes para analizar la problemática desde una perspectiva regional, abordar los problemas a escala subcontinental y vincular el marco legislativo de las políticas con la realidad ambiental.

Resultados para 2020	Logros
<p>Las Partes manejan sustancias químicas, flujos de desechos, sectores industriales o clases de sustancias químicas, de preocupación común.</p>	<p>Los PARAN: Planes de acción regional en curso y que se están instrumentando para reducir la exposición a sustancias químicas tóxicas (actualmente incluyen los PARAN sobre mercurio y lindano, así como un PARAN sobre dioxinas-furanos-HCB en etapa de elaboración; se han concluido los procesos de PARAN para DDT, clordano y BPC).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducciones mensurables de las emisiones de estas sustancias.</li> <li>• Evaluación de la aplicación de los PARAN.</li> </ul>
<p>Capacidad trilateral y nacional para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• priorizar, evaluar, manejar y comunicar riesgos relativos a sustancias químicas de preocupación común;</li> <li>• identificar problemas incipientes relativos a sustancias químicas de preocupación común y mantenerse informados al respecto.</li> </ul>	<p><i>Logros propuestos:</i> Capacidad trilateral y nacional para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener acceso a y priorizar información sobre evaluación de las sustancias químicas, los grupos de sustancias químicas o los sectores de preocupación común.</li> <li>• Manejar, mediante medidas reglamentarias o voluntarias, sustancias químicas, grupos de sustancias químicas o sectores de preocupación común.</li> <li>• Comunicar riesgos relativos a las sustancias químicas, los grupos de sustancias químicas o los sectores de preocupación común.</li> <li>• Monitorear periódicamente los resultados de las medidas trilaterales de reducción de riesgos.</li> </ul>

### Los PARAN

El GT MASQ tendrá por objeto medir las reducciones en el uso y la emisión de ciertas sustancias seleccionadas, y periódicamente presentará informes sobre las actividades de los PARAN en curso, de acuerdo con los requisitos establecidos en cada plan. Asimismo, proseguirá con las actividades de los PARAN hasta que los planes en proceso de elaboración y en curso queden concluidos. Además, tanto para los PARAN como para los asuntos de reciente importancia, la iniciativa MASQ buscará la participación de otros foros, cuando los haya, a fin de conseguir las sedes y el financiamiento necesarios para enfrentar los problemas preocupantes. Eso podría incluir el Convenio de Estocolmo para BPC, clordano, dioxinas, furanos y HCB; la Convención sobre Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Grandes Distancias (LRTAP) para lindano (en Canadá y Estados Unidos), y el PNUMA para mercurio.

### Capacidad para priorizar y evaluar sustancias químicas, grupos de sustancias químicas o sectores de preocupación común

Con la finalidad de priorizar y evaluar mejor las sustancias químicas o sectores de preocupación común, la iniciativa MASQ propone lo siguiente:

- Con base en prácticas vigentes, preparar programas de capacitación e instrumentos para evaluar los riesgos de las sustancias químicas. Se examinará la posibilidad de dar formato electrónico a este recurso.
- Con base en las prácticas y la información existente (por ejemplo, datos de GVP,

categorías establecidas en la CEPA, datos de los Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes [RETC], etc.), apoyar la capacidad nacional para formular esquemas de establecimiento de prioridades con miras a priorizar las sustancias químicas de preocupación común en América del Norte.

#### Capacidad para manejar, mediante medidas reglamentarias o voluntarias, sustancias químicas, grupos de sustancias químicas o sectores de preocupación común<sup>9</sup>

Para lograr un mejor manejo de las sustancias químicas o sectores de preocupación común, el programa MASQ propone lo siguiente:

- Apoyar el desarrollo de sistemas para el manejo coordinado de sustancias químicas por parte de los gobiernos federales y estatales o provinciales, así como las autoridades territoriales o de comunidades indígenas, mediante el intercambio de información, experiencias y prácticas óptimas.
- Buscar oportunidades trilaterales para colaborar con los sectores interesados, en particular del ámbito privado, con objeto de mejorar el manejo de las sustancias químicas en América del Norte.
- Intercambiar información sobre programas nacionales de manejo de sustancias químicas e iniciativas reglamentarias (por ejemplo, los Acuerdos de Desempeño Ambiental de Canadá).
- Trazar una estrategia para catalizar la cooperación a fin de compilar un inventario de sustancias químicas industriales en uso (producidas o importadas) en América del Norte.
- Examinar posibilidades para la formulación y la aplicación de programas y políticas de prevención de la contaminación en América del Norte; por ejemplo, el logro de cadenas más “verdes”; el fomento de procesos sustentables de diseño e ingeniería químicos “verdes”, así como las políticas y prácticas de manejo del ciclo de vida, y la adopción de las normas ambientales de operación más elevadas posible, buscando al mismo tiempo la armonización y la cooperación en todo el subcontinente.

#### Capacidad para comunicar riesgos relativos a las sustancias químicas, los grupos de sustancias químicas o los sectores de preocupación común

El GT MASQ reconoce la importancia de contar con una comunicación efectiva de riesgos a todos los sectores interesados. Las Estrategias para Catalizar la Cooperación (ECC; véase el correspondiente apartado más adelante) incluyen componentes para una comunicación de riesgos caso por caso.

#### Monitoreo periódico de los resultados de las medidas trilaterales de reducción de riesgos

El GT MASQ entregará periódicamente al Consejo informes sobre los avances de los proyectos en curso para reducir riesgos.

---

<sup>9</sup> Las agrupaciones pueden hacerse en función de las similitudes en cuanto a persistencia, tendencia a bioacumularse, propensión a transportarse a grandes distancias, toxicidad, si se encuentran en la naturaleza o si se trata de sustancias sintéticas orgánicas e inorgánicas u otras propiedades clave de las sustancias químicas. Los enfoques incluyen iniciativas de “clasificación por categorías” en Canadá, <<http://www.ec.gc.ca/substances/ese/eng/esehome.cfm>>, y las “Categorías de Gran Volumen de Producción” en Estados Unidos, <<http://www.epa.gov/oppt/chemrtk/categuid.htm>>.

### Vínculos con otros trabajos de la CCA dentro de esta área prioritaria

El programa MASQ desea vincular su labor con las actividades de la Alianza para una Industria Electrónica Limpia y las actividades en curso para lograr cadenas de abasto más respetuosas del medio ambiente en el Estado de México.

### **Área prioritaria 3: Comercio y medio ambiente**

En la Declaración de Puebla se expresa el compromiso de construir sobre la base de la reconocida experiencia de la CCA en materia del vínculo entre comercio y medio ambiente, y abordar de manera más efectiva aspectos específicos sobre comercio y medio ambiente. El GT MASQ desea promover el manejo adecuado de las sustancias químicas y, al mismo tiempo, facilitar el transporte de sustancias químicas y sus productos a través de las fronteras sin poner en riesgo la salud humana o el medio ambiente. Dentro de esta área prioritaria, el GT MASQ podría identificar oportunidades para compartir beneficios y establecer vínculos explícitos con las siguientes iniciativas:

- Fomento de productos y servicios “verdes”, incluida la energía renovable.
- Promoción y facilitación de apoyos para el cumplimiento de la legislación ambiental, así como su aplicación, abordando, entre otros aspectos, el tráfico ilegal de sustancias químicas.
- Promoción de estrategias de mercado para favorecer la protección ambiental.

### **Estrategias para Catalizar la Cooperación**

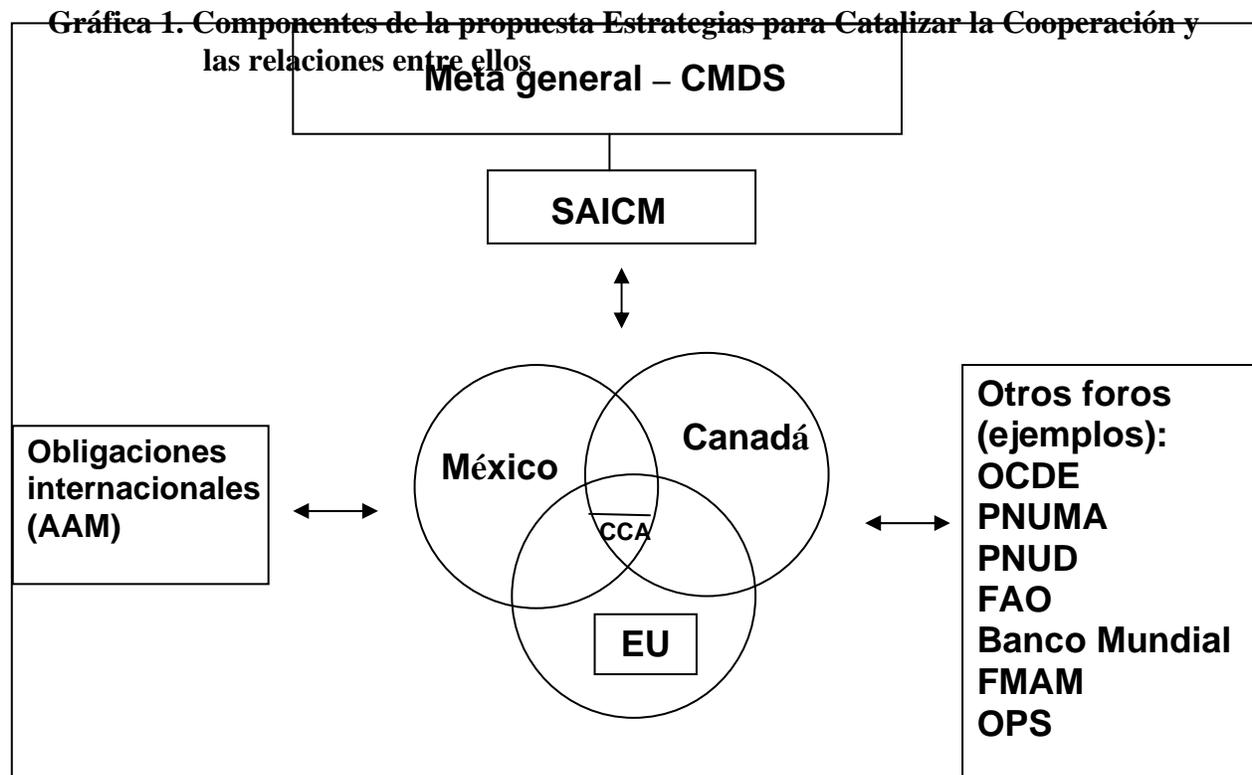
Dado que las prioridades nacionales y en el plano subcontinental evolucionan, se prevé la finalización de los PARAN en curso lo antes posible. Los proyectos futuros del MASQ sobre productos químicos de preocupación mutua abarcarán sectores o clases de sustancias químicas y tomarán la forma de Estrategias para Catalizar la Cooperación (ECC). La formulación de estas estrategias entre las tres Partes implicaría determinar las acciones necesarias para abordar las cuestiones de preocupación subcontinental. Las acciones dentro del mandato del GT MASQ se realizarán en el marco de la CCA, mientras que las Partes se ocuparán de instrumentar aquéllas al margen del alcance de la CCA, a través de los mecanismos que juzguen más adecuados. De igual modo, en los casos en que así convenga, las Partes buscarán la participación de los sectores de interés para emprender actividades específicas en apoyo de las ECC. Las ECC tienen la finalidad de fomentar el uso de diversas acciones en los ámbitos nacional, bilateral, subcontinental e internacional para manejar adecuadamente las sustancias químicas. Se pretende que establezcan una visión a largo plazo para las actividades de las Partes sobre cuestiones específicas y que al mismo tiempo permitan identificar un plan de acción a corto plazo. Los diferentes componentes de las Estrategias para Catalizar la Cooperación se explican a continuación:

### Identificación de problemas y establecimiento de prioridades

La selección futura de sustancias químicas de preocupación común para las ECC se realizará a través de análisis trilaterales, tomando en cuenta los resultados de las actividades de monitoreo y evaluación, así como de consultas a los sectores interesados, según proceda.

Elaboración y supervisión de enfoques regionales

Las acciones para el manejo adecuado de las sustancias químicas pueden incluir tanto el trabajo que se realice en el contexto de la CCA como las intervenciones a través de iniciativas bilaterales, trilaterales o multilaterales de los tres países (incluidas las que se llevan a cabo por medio del PNUMA y la OCDE), o bien en el plano nacional. La gráfica 1 muestra la relación entre los distintos elementos de las ECC, incluida la importancia del trabajo nacional de cada uno de los tres países. La división en el centro del diagrama, donde se intersectan los tres círculos, pretende representar el reconocimiento de que si bien la CCA es un foro ideal donde las tres Partes pueden colaborar en asuntos relativos a las sustancias químicas de preocupación mutua, no está concebido, ni tiene los recursos, para ocuparse de todos los problemas derivados de las sustancias químicas en América del Norte. Parte de la labor en torno a las sustancias químicas de preocupación común se lleva a cabo con mejores resultados mediante la cooperación trilateral fuera de la CCA.



Un componente clave de estas estrategias es la instrumentación de iniciativas de apalancamiento para asegurar aliados y recursos externos. El GT MASQ alentará a México (con la asistencia del Secretariado de la CCA, según proceda) para que mantenga sus actividades de apoyo a las iniciativas del MASQ mediante reuniones con los organismos pertinentes (FMAM, Banco

Mundial, OPS, PNUMA, entre otros)<sup>10</sup> que pudieran estar en posición de apoyar aspectos del trabajo del programa. El GT MASQ apunta que el Banco Mundial está apoyando el Plan Nacional de Instrumentación de México en el marco del Convenio de Estocolmo, así como un ejercicio piloto de biomonitorio en sangre con la participación de México. Entre otras cuestiones estratégicas consideradas por el MASQ en el pasado (y que continúan siendo pertinentes), cabe mencionar las relacionadas con las posibles fuentes de COP de Centroamérica que se transportan a América del Norte. En tales casos, México puede considerar que está en una buena posición para apoyar diversas acciones de sus vecinos del sur o contribuir a las mismas, con la expectativa de beneficiar a sus vecinos del norte y a la región ártica.

### Proceso de medición

Cada ECC tendrá mecanismos integrados para la elaboración de informes, garantizando la transparencia y rendición de cuentas, e incluirá medidas de desempeño. Cuando resulte pertinente, se monitorearán las sustancias químicas o los grupos de sustancias químicas de preocupación común a través del PARAN sobre Monitoreo y Evaluación Ambientales y el mapa de ruta de biomonitorio. La información obtenida mediante estos mecanismos se usará para medir el éxito de las estrategias y para determinar cuándo se debe concluir el proyecto o realinear su enfoque.

### Comunicación de resultados

Además, el GT MASQ reconoce la importancia de una efectiva comunicación de riesgos a todos los interesados; por tanto, cada ECC incorporará un enfoque de comunicación de riesgos, incluido el intercambio constante entre las Partes de prácticas idóneas en materia de comunicación de riesgos.

## **Operación del MASQ en el futuro**

El propósito general del GT MASQ es establecer el marco para la “cooperación regional en lo que respecta al manejo adecuado, a lo largo de todo su ciclo de vida, de la gama completa de sustancias químicas que constituyen una preocupación común, lo que incluye medidas como la prevención de la contaminación, la reducción de las fuentes y el control de la contaminación”. El grupo de trabajo tiene el compromiso de poner en práctica la visión de la Declaración de Puebla mediante las nuevas Estrategias para Catalizar la Cooperación y de tomar medidas coordinadas por las Partes, con un proceso transparente y eficaz de consulta entre los sectores interesados.

Con objeto de fomentar las relaciones necesarias para tener éxito en los objetivos planteados en este documento, el GT MASQ propone programar dos reuniones anuales de las Partes, incluida una reunión pública anual de un día, así como realizar conferencias telefónicas regulares. Además de estas sesiones de trabajo, cuya organización seguirá corriendo a cargo del Secretariado de la CCA, el Grupo de Trabajo apoya el mantenimiento continuo de las relaciones

---

<sup>10</sup> FMAM: Fondo para el Medio Ambiente Mundial; OPS: Organización Panamericana de la Salud; PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

bilaterales y trilaterales de las Partes mediante conferencias telefónicas y reuniones *ad hoc*. Como tal, el programa MASQ seguirá siendo un foro para el intercambio de información sobre nuestras prioridades nacionales con relación al manejo de las sustancias químicas.

A fin de facilitar aún más la organización y comunicación de sus actividades, el GT MASQ continuará trabajando con el Secretariado en la revisión de las descripciones de los proyectos trienales para el MASQ, a incorporarse en el Plan Operativo de la CCA.

Esta comunicación regular y abierta resulta esencial para seleccionar los asuntos de preocupación común que el programa MASQ abordará. Dados los resultados de los distintos PARAN en lo relativo al manejo de las sustancias químicas seleccionadas, y en virtud del cambio del enfoque sustancia por sustancia por uno de grupos de sustancias químicas o por un enfoque sectorial, los PARAN se irán eliminando gradualmente. Por consiguiente, el trabajo realizado anteriormente por el Equipo de Tarea para la Selección de Sustancias sufrirá algunos cambios y evolucionará a efecto de respaldar la identificación de prioridades para el GT MASQ.

A través de las Estrategias para Catalizar la Cooperación (ECC), el GT MASQ se propone continuar trabajando en la reducción de los riesgos que imponen las sustancias químicas, los sectores industriales (como la minería y la silvicultura, entre otros) o los grupos de sustancias químicas de preocupación común para la salud humana y ambiental en América del Norte para 2020. Más adelante se enlistan los elementos propuestos para la operación futura del MASQ. Las Partes de la CCA pueden individualizar sus enfoques y estrategias para cada uno de los elementos de las ECC listados a continuación y colaborar cuando resulte pertinente:

- a) identificar prioridades en lo relacionado con el manejo de sustancias químicas de preocupación común, incluidos los fundamentos para su inclusión;
- b) elaborar enfoques regionales para abordar estos aspectos de prioridad, incluido el establecimiento de vínculos con otros programas y proyectos relacionados;
- c) supervisar la aplicación de enfoques regionales o nacionales aprobados;
- d) evaluar los resultados de sus programas de trabajo, y
- e) comunicar los resultados de estos programas y sus evaluaciones.

Por último, el GT MASQ tratará de establecer vínculos y mejorar la coordinación con otros proyectos de la CCA, incluido el Grupo Técnico de Trabajo sobre Plaguicidas del TLCAN. El programa MASQ propone llevar a cabo reuniones conjuntas periódicas con otros grupos relacionados de la CCA, entre ellos el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) y el Grupo Consultivo del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), así como con los grupos de trabajo pertinentes en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

## **Anexo 1. Desde la óptica de Puebla: los PARAN**

### ***PARAN en curso y otros trabajos sobre sustancias químicas de preocupación común***

El intercambio y la transferencia de información y prácticas idóneas en el marco de los PARAN y las Estrategias para Catalizar la Cooperación se consideran un importante medio para mejorar la capacidad nacional en lo que respecta al manejo adecuado de las sustancias químicas. Las ECC se aplicarán a las siguientes sustancias químicas, consideradas por las Partes para emprender acciones:

#### **Dioxinas y furanos**

Varias de las actividades mencionadas en la fase I del correspondiente PARAN se ubican también en el ámbito del PARAN sobre monitoreo y evaluación ambientales, y se pondrán en marcha dentro del área prioritaria de información para la toma de decisiones. El GT MASQ se esforzará por concluir las actividades de desarrollo de capacidades de la fase I del PARAN para 2010, y procurará que las actividades pendientes o las actividades planeadas para la fase II del PARAN se cumplan como parte de los planes nacionales de instrumentación de cada país conforme al Convenio de Estocolmo. Si en el futuro surgen cuestiones relacionadas con la exposición a dioxinas, se pueden reexaminar con base en el trabajo de las Estrategias para Catalizar la Cooperación que se usarán para todos los problemas incipientes o asuntos de reciente importancia.

#### **Lindano**

El Equipo de Tarea preparó el borrador para un PARAN sobre lindano que en este momento se encuentra en proceso de revisión de cada país. La propuesta seguiría basándose en el PARAN para la instrumentación de acciones trilaterales relacionadas con esta sustancia. Tal instrumentación supone el uso de recursos de la CCA y, al mismo tiempo, la identificación de las áreas prioritarias que deben permanecer dentro del marco del MASQ o bien ser objeto de trabajos bilaterales o trilaterales. Asimismo, es preciso identificar otros foros, como la Convención sobre Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Grandes Distancias (LRTAP, por sus siglas en inglés) en lo que respecta a Canadá y Estados Unidos, para la instrumentación a largo plazo y la rendición de cuentas.

#### **Plomo**

La iniciativa en materia de plomo no fue nominada la elaboración de un PARAN. Como resultado del documento de decisión sobre el plomo preparado por el Equipo de Tarea para la Selección de Sustancias en mayo de 2004, el GT MASQ recomendó que se trazara una estrategia para catalizar la cooperación en materia de plomo, en la que se identifiquen las actividades que apoyan las áreas prioritarias de Puebla y se propongan para futuros trabajos dentro del programa MASQ.

## *Los PARAN en curso*

### **Mercurio**

A corto plazo, el GT MASQ considerará e identificará sus principales prioridades en materia de mercurio y el trabajo que debe seguirse realizando con recursos de la CCA. Esto se complementará con esfuerzos encaminados a lograr avances mediante otros foros, en particular, el Programa Mundial sobre el Mercurio del PNUMA y las alianzas que se están forjando, así como otros trabajos bilaterales y trilaterales, y la Convención LRTAP.

### *PARAN en transición a la fase de monitoreo y evaluación ambientales*

#### **Clordano**

La instrumentación de este PARAN ha concluido ya. Los únicos aspectos pendientes tienen que ver con el monitoreo y la evaluación, y se abordarán en el PARAN sobre monitoreo y evaluación ambientales dentro del área prioritaria de información para la toma de decisiones, así como, de manera separada, mediante los trabajos en el marco del Convenio de Estocolmo.

#### **DDT**

La instrumentación de este PARAN ha concluido ya. El correspondiente Equipo de Tarea finalizará un informe para presentarlo al Consejo. Los aspectos que queden pendientes relacionados con el monitoreo y la evaluación se abordarán en el PARAN sobre monitoreo y evaluación ambientales dentro del área prioritaria de información para la toma de decisiones, así como, de manera separada, mediante los trabajos en el marco del Convenio de Estocolmo.

#### **BPC**

La instrumentación de este PARAN ha concluido ya. Los aspectos pendientes relacionados con el monitoreo y la evaluación se abordarán en el PARAN sobre monitoreo y evaluación ambientales dentro del área prioritaria de información para la toma de decisiones. La instrumentación referente al manejo de la discontinuación paulatina y eliminación se llevará a cabo en el ámbito nacional y en el marco del Convenio de Estocolmo.

## **Anexo 2. Resoluciones del Consejo de la CCA 95-05 y 06-09**

Oaxaca, a 13 de octubre de 1995

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO 95-05: Manejo Racional de las Substancias Químicas**

EL CONSEJO:

RECONOCIENDO que los territorios de las Partes comprenden ecosistemas regionales compartidos en los que la tierra, el aire, el agua, la flora y la fauna están vinculados y son interdependientes;

RECONOCIENDO que el transporte de sustancias tóxicas a través de las fronteras nacionales es una preocupación importante y compartida;

OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN que ciertas sustancias tóxicas persistentes se bioacumulan en los organismos vivos, y que se les ha asociado con la disfuncionalidad del sistema inmunológico, las deficiencias en la reproducción, las anomalías del desarrollo, el deterioro del comportamiento nervioso y el cáncer, así como efectos tóxicos agudos y otros efectos perjudiciales para la salud humana, vegetal y animal y para el medio ambiente;

OBSERVANDO ADEMÁS que algunos de estos efectos perjudiciales son irreversibles y que las medidas correctivas adoptadas para mejorar los medios ambientes degradados y tratar las enfermedades asociadas con la contaminación, aun cuando sean factibles, pueden a menudo ejercer una presión considerable sobre las economías locales, regionales y nacionales;

RECONOCIENDO la necesidad de evaluar y desarrollar estrategias para tratar las sustancias químicas nuevas y existentes en América del Norte, durante sus ciclos de vida, para reducir y evitar los efectos adversos a la salud humana y al medio ambiente;

RECONOCIENDO las importantes aportaciones que pueden realizar los productores y/o los usuarios para el manejo racional de las sustancias químicas;

REAFIRMANDO el compromiso de las Partes con respecto al manejo racional de las sustancias químicas, tal como fuera enunciado en el *Programa 21* y adoptado en 1992 en la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*;

REAFIRMANDO los principios de la *Declaración de Río de 1992*, tomando nota en particular de aquellos principios que tienen una importancia especial para la promoción de la seguridad química, incluyendo: Principio 14: *Los Estados deberían cooperar eficientemente para desalentar o evitar la reubicación y la transferencia a otros Estados de cualesquiera actividades y sustancias que causen grave degradación ambiental o se consideren nocivas para la salud humana*; y Principio 15: *Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de prueba científica absoluta no deberá utilizarse como razón*

*para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente;*

RECONOCIENDO que el Foro Intergubernamental sobre Seguridad de Substancias Químicas ha recomendado que se establezcan en todas las regiones y cuanto antes redes de intercambio de información y cooperación regionales;

RECONOCIENDO ADEMÁS que esta resolución debe fortalecer los compromisos bilaterales y multilaterales existentes relacionados con el manejo racional de las sustancias químicas, que han suscrito cuando menos dos de las Partes del *Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte*, incluyendo, por ejemplo, los compromisos contraídos en el Artículo II (a) del *Acuerdo de 1978 para la Calidad del Agua de los Grandes Lagos* (Canadá y Estados Unidos de América) que *"La descarga de sustancias tóxicas en cantidades tóxicas se prohíba y la descarga de cualquiera o de todas las sustancias tóxicas sea eliminada virtualmente"*.

RECONOCIENDO la responsabilidad del Consejo, de acuerdo con el Artículo 10(5)(b) del ACAAN, de promover y, cuando proceda, elaborar recomendaciones para el establecimiento de límites adecuados para contaminantes específicos, tomando en cuenta las diferencias de los ecosistemas y otras responsabilidades para el manejo racional de las sustancias químicas incluidas en otras disposiciones pertinentes del ACAAN;

RECONOCIENDO ADEMÁS el artículo 10(3) del ACAAN, que invita al Consejo a fortalecer la cooperación para el desarrollo y el mejoramiento continuo de las leyes y reglamentos ambientales, incluyendo: *"(a) La promoción del intercambio de información sobre criterios y metodologías utilizadas para establecer las normas ambientales internas y (b) el establecimiento de un proceso para elaborar recomendaciones sobre una mayor compatibilidad de reglamentaciones técnicas, normas y procedimientos de evaluación ambientales y su cumplimiento, de manera congruente con el TLCAN, sin reducir los niveles de protección ambiental."*

TENIENDO CONOCIMIENTO de la necesidad de considerar las circunstancias singulares de la economía y los ecosistemas de los miembros del TLCAN y de desarrollar métodos regionales para el manejo racional de las sustancias químicas, particularmente para reducir los riesgos de las sustancias tóxicas persistentes de mutua preocupación;

CONCLUYENDO que la prevención de la contaminación y la reducción del riesgo a través de acciones conjuntas para el manejo racional de las sustancias químicas, particularmente de las sustancias tóxicas persistentes, son tanto deseables como imperativas para proteger y mejorar el medio ambiente de América del Norte;

SE COMPROMETE a desarrollar la cooperación regional en lo que respecta al manejo racional, a lo largo de todo su ciclo de vida, de la gama completa de sustancias químicas que constituyen una preocupación común, incluyendo medidas como la prevención de la contaminación, la reducción de las fuentes y el control de la contaminación;

DECIDE dar prioridad al manejo y control de sustancias de mutua preocupación que son persistentes y tóxicas, empezando con el establecimiento de un plan regional de acción sobre el manejo y control de los bifenilos policlorados (BPC). Los planes regionales de acción serán elaborados para una breve lista de tres sustancias adicionales seleccionadas entre un grupo de sustancias, incluyendo las 12 sustancias químicas orgánicas persistentes bioacumulables identificadas en la reciente Decisión 18/32 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de mayo de 1995 (ver Anexo 1 de esta resolución) y ciertos metales pesados;

DECIDE ADEMÁS que se elaboren planes de acción regional para tales sustancias de mutua preocupación tal como se especifica más adelante, tomando en consideración diferentes enfoques y calendarios nacionales para el manejo racional de las sustancias químicas de manera que respeten las diferentes circunstancias económicas, políticas y regulatorias de las Partes;

ESTABLECE POR LA PRESENTE un grupo de trabajo formado por dos funcionarios de nivel superior nombrados por cada Parte, cuyas funciones están relacionadas con la reglamentación o al manejo de las sustancias tóxicas y que trabajará con la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) para implementar las decisiones y compromisos establecidos en esta resolución, incluyendo la elaboración de:

1. un plan de acción regional para el manejo y control de los BPC;
2. criterios para identificar sustancias tóxicas y persistentes adicionales que serán objeto de acción regional para el 15 de noviembre de 1995;
3. un seminario regional que se celebrará en diciembre de 1995 en México, para la discusión de las acciones desarrolladas actualmente y las experiencias en la materia;
4. una lista breve de tres sustancias tóxicas y persistentes prioritarias además de los BPC, que quedará elaborada el 15 de enero de 1996, para las cuales se prepararán planes de acción regional;
5. planes de acción regional que abarquen cada una de las sustancias tóxicas y persistentes incluidas en dicha lista, los cuales se presentarán al Consejo para su aprobación el 15 de diciembre de 1996;y
6. criterios mejorados para identificar las sustancias tóxicas y persistentes para la acción regional, una lista breve actualizada y recomendaciones sobre otras sustancias tóxicas y persistentes que serán objeto de los planes de acción de manera anual, que se iniciará en 1996.

INSTRUYE el grupo de trabajo, al abordar las decisiones y compromisos mencionados:

- a) elaborar recomendaciones para mejorar la capacidad de control, investigación e intercambio de información en lo que se refiere al manejo racional de las sustancias químicas;
- b) identificar y recomendar medidas para mejorar la capacidad y la competencia para el manejo racional de las sustancias químicas, incluyendo medidas referentes a la cooperación técnica, al intercambio de información y a los enfoques conjuntos;
- c) considerar formas y de ser posible desarrollar recomendaciones, de ser posible, para promover el intercambio de información sobre las metodologías y criterios empleados en el establecimiento de las normas nacionales para el manejo racional de las sustancias químicas;
- d) incorporar, según corresponda, principios de prevención de la contaminación y enfoques preventivos en la formulación de recomendaciones para la reducción del riesgo asociado con las sustancias tóxicas;

e) recomendar, de acuerdo con el capítulo 19 del *Programa 21*:

*1) actividades concertadas para reducir los riesgos de las sustancias químicas tóxicas, tomando en cuenta el ciclo de vida completa de las mismas. Estas actividades podrían abarcar medidas regulatorias y no regulatorias, tales como el fomento del uso de productos y tecnologías más limpios; inventarios de emisiones; etiquetado de los productos; limitaciones del uso; incentivos económicos; y la eliminación gradual o la prohibición de sustancias tóxicas que representan un peligro irrazonable y no manejable por otra parte para el medio ambiente o la salud humana, y las que son tóxicas, persistentes y bioacumulables, y cuyo uso no puede ser controlado de manera adecuada; y*

*2) políticas y medidas regulatorias y no regulatorias para identificar y minimizar la exposición a las sustancias tóxicas sustituyéndolas con otras de menor toxicidad y, por último, eliminar gradualmente los productos químicos que plantean peligros irrazonables y otros riesgos no controlables por otra parte para la salud humana y para el medio ambiente y las que son tóxicas, persistentes y bioacumulables y cuyo uso no se puede controlar de manera adecuada;*

f) coordinar las actividades con grupos de trabajo existentes y con otras organizaciones pertinentes, para evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar su experiencia cuando sea posible, como por ejemplo el Grupo de Trabajo Técnico sobre los Plaguicidas, establecido de conformidad con el Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos, el Grupo de Trabajo *Ad Hoc* sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP) del Programa Interorganizaciones para el Manejo Racional de las Sustancias Químicas (IOMC), el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, los Grupos de Trabajo *Ad Hoc* UNECE/LRTAP sobre los COP y los metales pesados y el Programa de Sustancias Químicas de la OCDE; y g) fortalecer los compromisos bilaterales y multilaterales existentes relacionados con el manejo racional de las sustancias químicas;

h) alentar y facilitar la participación significativa del público, incluyendo a las organizaciones no gubernamentales, a las empresas y a la industria; así como a los gobiernos provinciales, estatales y municipales, al medio académico y técnico y a los expertos en políticas en la elaboración de sus recomendaciones;

i) recomendar medidas para evaluar los avances efectuados con respecto a los programas de acción emprendidos en virtud de esta resolución;

j) alentar enfoques nacionales complementarios y la programación para el manejo racional de las sustancias químicas, respetando las diferentes circunstancias económicas, políticas y de reglamentación de las Partes.

#### APROBADO POR EL CONSEJO

---

Sheila Copps  
Gobierno de Canadá

---

Julia Carabias  
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

---

Carol Browner  
Gobierno de los Estados Unidos de América

#### **Anexo I a la Resolución 95-05 del Consejo sobre el Manejo Racional de las Sustancias**

## **Químicas**

Lista de 12 contaminantes orgánicos persistentes identificados en la Decisión 18/32 del Consejo Administrativo del PNUMA en mayo de 1995.

1. bifenilos policlorados (BPC)
2. dioxinas
3. furano
4. aldrina
5. dieldrina
6. DDT
7. endrina
8. clordano
9. hexaclorobenceno
10. mirex
11. toxafeno
12. heptacloro

28 de junio de 2006

### **RESOLUCIÓN DE CONSEJO: 06-09**

#### **Consecución del trabajo derivado de la Resolución 95-05, Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas**

EL CONSEJO:

REAFIRMANDO tanto las prioridades de la CCA: información para la toma de decisiones, desarrollo de capacidades, y comercio y medio ambiente, descritas en el Plan Estratégico 2005-2010 de la CCA, como el objetivo estratégico de fortalecimiento de las capacidades de las Partes para evaluar y manejar sustancias químicas y sectores de preocupación;

REAFIRMANDO ASIMISMO el compromiso de cooperación regional para el manejo adecuado de las sustancias químicas, establecido en la Resolución de Consejo 95-05;

RECONOCIENDO los importantes avances logrados mediante la formulación y aplicación de la Resolución 95-05, Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas, y destacando, en particular, la culminación exitosa de los Planes de Acción Regional de América del Norte (PARAN) sobre bifenilos policlorados (BPC), clordano y DDT, así como la consiguiente reducción de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente;

ANTICIPANDO logros similares a partir de la instrumentación de los Planes de Acción Regional de América del Norte sobre lindano, mercurio, dioxinas, furanos y hexaclorobenceno;

OBSERVANDO que la iniciativa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas de América del Norte se ha beneficiado de, y aportado a, otros instrumentos regionales, multilaterales y mundiales sobre manejo de las sustancias químicas;

DESTACANDO el apoyo de las Partes al objetivo de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable: asegurar que, “para 2020, las sustancias químicas se produzcan y utilicen en formas que lleven a reducir al mínimo sus efectos perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente”;

OBSERVANDO TAMBIÉN que las Partes participaron en la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos de febrero de 2006, que adoptó la Declaración de Dubai sobre el Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de los Productos Químicos (SAICM);

ADMITIENDO la necesidad de mejorar el manejo adecuado de las sustancias químicas en la región de América del Norte, a fin de cumplir con los objetivos mundiales, en curso y emergentes; y

REAFIRMANDO su compromiso de participación ciudadana activa en el desarrollo de una iniciativa de América del Norte para el manejo adecuado de las sustancias químicas;

POR LA PRESENTE ENCOMIENDA al Grupo de Trabajo MASQ:

AVANZAR en la elaboración de una estrategia para el manejo adecuado de las sustancias químicas en América del Norte que atienda problemas de preocupación mutua, apoye las prioridades de la CCA y contribuya a la consecución de los objetivos internacionales compartidos de las Partes, incluida la formulación de Estrategias para Catalizar la Cooperación, que establezcan las acciones requeridas para hacer frente a la problemática de preocupación mutua;

ASIMISMO, DISPONE que el Grupo de Trabajo MASQ, en el desarrollo adicional de la estrategia para el manejo adecuado de las sustancias químicas en América del Norte, lo haga de manera abierta, incluyente, participativa y transparente: creando vínculos con otras iniciativas pertinentes, y con recursos de otras instituciones de financiamiento, y fomentando la participación activa de industriales, empresarios, sindicatos, organizaciones ambientales no gubernamentales, instituciones académicas y otros miembros de la sociedad civil en iniciativas de manejo de las sustancias químicas, incluido un proceso transparente para seleccionar y establecer prioridades de las iniciativas del programa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas;

INSTA al Grupo de Trabajo MASQ a identificar mayores oportunidades para promover sinergias con otras actividades de la CCA; y

ORDENA al Grupo de Trabajo MASQ presentar al Consejo un informe sobre su nueva orientación a más tardar en la sesión de Consejo de 2008.

APROBADA POR EL CONSEJO:

Rona Ambrose  
Gobierno de Canadá

---

Stephen L. Johnson  
Gobierno de los Estados Unidos de América

---

José Luis Luege Tamargo  
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos